

SALTA, 27 MAR 2012

RESOLUCION N° **616**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 140-6716/12

VISTO la vigencia de la Ley 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; la Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley 23.849 de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; la Ley 23.179 de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ; y la Ley de Educación Nacional N° 26.206; y ,

CONSIDERANDO:

Que desde la política educativa de la Provincia se ha iniciado el proceso de implementación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral, aprobados por Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación;

Que es necesario profundizar la aplicación gradual y progresiva de los mencionados lineamientos, los que han sido contemplados en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Nivel Inicial, Primario y Secundario aprobados por las correspondientes Res. Min. N° 5788/10, Res. Min. N° 8568/10 y Min. N° 059/11;

Que es necesario continuar con los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;

Que es intención del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia implementar un dispositivo de capacitación en "Educación Sexual Integral- ESI" destinado a supervisores y directivos pertenecientes al Nivel Inicial, Primario y Secundario de las diferentes modalidades, tanto del ámbito estatal como privado, contemplando de esta manera la participación de la totalidad de las instituciones y Direcciones de Nivel del Sistema Educativo provincial, el que se llevará cabo en el período 2012;

Que dicha capacitación tiene por objetivo asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral e implementar los mismos dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCION N° 616

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. N° 140-6716/12**

Que para implementar el dispositivo de capacitación es necesario la gestión de los fondos por un total de \$292.642,50, dentro del cual se ha contemplado la contribución de gastos de traslados del personal directivo perteneciente a instituciones de gestión estatal a las sedes de capacitación, como así mismo otros rubros que se encuentran detallados en el proyecto que obra en el expediente de referencia;

Que a fs. 47/50 se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 53 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 432/12 no encontrando objeciones a la implementación de la capacitación;

Por ello,

**EI MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la implementación del dispositivo de capacitación en "Educación Sexual Integral- ESI"- destinado a supervisores y directivos pertenecientes al Nivel Inicial, Primario y Secundario de las diferentes modalidades, tanto del ámbito estatal como privado, ha llevarse a cabo en el período 2012.

ARTÍCULO 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$292.642,50), dentro del cual se ha contemplado la contribución de gastos de traslado del personal directivo perteneciente a instituciones de gestión estatal hacia las sedes de capacitación, en el marco del dispositivo señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 07, SAF 1, CA 02-12-13, Actividad 01, Servicios No Personales, Código 071012000100 - 071013000100 - Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 4.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.



*C.F.M. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*